



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 16 de Junio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 522/2020

VISTO:

La nota del Departamento Enlace con Organismos Nacionales dependiente de la Dirección de Coordinación Institucional, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Leandro Nahuel Seijo, Auxiliar de Servicio en el Departamento Enlace con Organismo Nacionales, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de noviembre de 2019 y hasta el día 01 de marzo de 2020 inclusive.

Que el mencionado agente, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 02 de marzo de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Leandro Nahuel Seijo, Auxiliar de Servicio en el Departamento Enlace con Organismos Nacionales, desde el día 25 de noviembre de 2019 y hasta el día 01 de marzo de 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

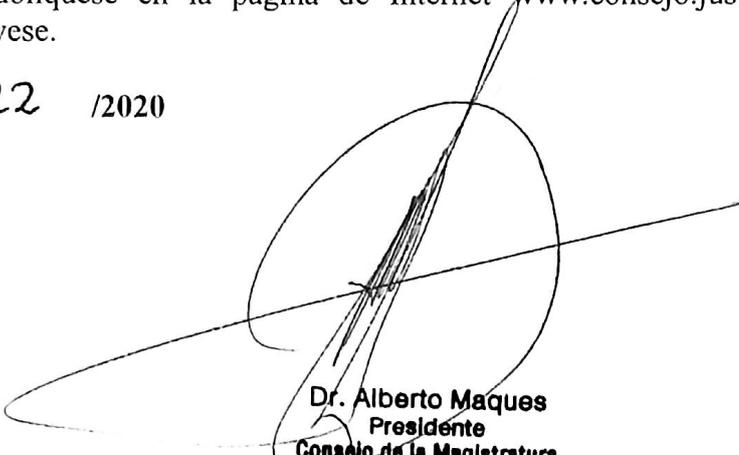
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Leandro Nahuel Seijo, en el Departamento Enlace con Organismo Nacionales, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación Ley



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 522 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires